NOTA UOC/SPL Nº 134/2016

Asunción, 01 de diciembre de 2016

Señores
GARBO PRODUCCIONES
TELEFONO Nº 021-553701
Presente

Me dirijo a Uds. a fin de notificarle, sobre la Resolución N° 215/2016, de fecha de 30 de Noviembre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

*Artículo 1º.- **Adjudícase** la Contratación Directa Nº 12/2016 "Servicio de Consultoría para la Contratación de una empresa productora de Audio y Audiovisual para el Proyecto de Rescate Lingüístico del Pueblo Lumnana-Manjui", ID Nº 318.763, a la empresa **PLANEADOR PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A**. conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto total Guaraníes Ochenta y Un Millones de IVA Incluido (Gs. 81.000.000). - **Artículo 2º.- Autorízase** la suscripción del contrato respectivo.- **Artículo 3º.- Imputar** la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 30 correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 (Plurianual).- **Artículo 4º.- Comuníquese** a quienes corresponda y archivase.*

Atentamente

Econ. RAQUEL IBARRA CAZAL
Jefa del Dpto. de la UOC
Secretaría de Políticas Lingüísticas

2 de diciembre de 2016, 13:34

Christian Gayoso <christand0810@gmail.com>
Para: Raquel Ibarra <ribarra27.ri@gmail.com>

Buenas tardes, Raquel;

Muchas gracias por tu correo.

NOTA UOC/SPL Nº ...135.../2016

Asunción, 01 de diciembre de 2016

Señores
PLANEADOR PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN
TELEFONO Nº 0981-840444
Presente

Me dirijo a Uds. a fin de notificarle, sobre la Resolución N° 215/2016, de fecha de 30 de Noviembre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

__Artículo 1º.- Adjudícase__ la Contratación Directa Nº 12/2016 "Servicio de Consultoría para la Contratación de una empresa productora de Audio y Audiovisual para el Proyecto de Rescate Lingüístico del Pueblo Lumnana-Manjui", ID Nº 318.763, a la empresa __PLANEADOR PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A__. conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto total Guaraníes Ochenta y Un Millones de IVA Incluido (Gs. 81.000.000). - __Artículo 2º.- Autorízase__ la suscripción del contrato respectivo.- __Artículo 3º.- Imputar__ la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 30 correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 (Plurianual).- __Artículo 4º.- Comuníquese__ a quienes corresponda y archivase.

Atentamente

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. RAQUEL IBARRA CAZAL
Jefa del Dpto. de la UOC

Raquel Ibarra <ribarra27.ri@gmail.com> 1 de diciembre de 2016, 11:51
Para: info@planeador.com.py

Se solicita acuse de recibo

notificacion_PLANEADOR.pdf
308K

Luis Bogado <luis@planeador.com.py> 1 de diciembre de 2016, 15:45
Para: Raquel Ibarra <ribarra27.ri@gmail.com>
CC: Lucas Toriño <lucas@planeador.com.py>, Fátima Ruiz <administracion@planeador.com.py>

Recibido,

Muchas gracias por la confianza
Saludos!